

Información de interés ciudadano

Categoría: Justicia gobierno

Creado: Miércoles, 22 Septiembre 2021 12:12

Escrito por Nivenia García Tabares

Visto: 244

¿Se puede a título personal obtener y legalizar un documento para surtir efecto en el exterior?

Usted podrá obtener las certificaciones registrales y notariales a título personal o mediante un representante y posteriormente para la legalización de estos documentos contratar los servicios a las autoridades autorizadas: Consultoría jurídica Internacional o en los Bufetes de Servicios Especializados, quienes se encargan de legalizar los documentos en el Ministerio de Relaciones Exteriores, ya que no se atienden a personas naturales, solo a entidades jurídicas.

